

Nota Secretarial: Corozal-Sucre, 20 de febrero de 2023. Señora juez, paso a su Despacho el presente proceso, informando que, se han presentado varias solicitudes por parte de la doctora María de los Reyes Martínez Salgado. Sírvase proveer.



GABRIEL SOTO ATENCIA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: BERTHA CRISTINA PÉREZ PETANO (Q.E.P.D.)

DEMANDANTES: MARIA DEL ROSARIO PÉREZ, EDGARDO AMILCAR PÉREZ PETANO, JOSÉ PÉREZ PETANO Y JORGE PÉREZ PETANO

DEMANDADOS: LACIDES SEGUNDO PÉREZ PETANO

RADICADO: 702154089001-2022-00068-00

Asunto: Reconocimiento de poder y otro

En escrito que antecede, la apodera judicial de la parte demandante ha manifestado al Despacho que renuncia al poder que le había sido otorgado.

Por otro lado, la doctora María de los Reyes Martínez Salgado y el Doctor Miguel Tapia Arrieta, han solicitado que se le reconozca personería jurídica para actuar en este proceso como apoderados judiciales de la parte demandante.

Y de igual manera, en escrito aparte, la doctora María de los Reyes Martínez Salgado, hace una solicitud en la que manifiesta que se hace indispensable el certificado nacional especial catastral para corroborar los linderos y medidas del inmueble objeto de este proceso.

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante, ha renunciado al poder que le había sido otorgado, se entenderá separada del presente proceso.

Con respecto a las solicitudes presentadas por los nuevos apoderados, se les reconocerá personería jurídica para actuar.

Y, en lo atinente a la solicitud hecha por la doctora María de los Reyes Martínez, se accederá a lo pedido, y en razón a ello, se oficiará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, para que expida el certificado de rigor. En consecuencia, resulta necesario fijar nueva fecha y hora para celebrar audiencia de inventario y avalúo.

Por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder presentada por la apodera judicial de la parte demandante, doctora VALENTINA PEREZ DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.801.397, portadora de la tarjeta profesional N° 355.947 del C.S.J.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la doctora María de los Reyes Martínez Salgado, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.209.658, portadora de la Tarjeta Profesional No. 80646 del C.S.J, como apoderada judicial de Jorge Bernardo Pérez Petano, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al doctor Miguel Tapia Arrieta, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.918.211, portador de la Tarjeta Profesional No. 163623 del C.S J., como apoderado judicial de José Pérez Petano, en los términos del poder conferido.

CUARTO: Oficiese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-, para que, a costas de la parte interesada, expida el certificado especial catastral de referencia catastral 707020002000000010144000000000 a nombre de Berta Pérez Petano, identificada con cedula de ciudadanía No.1100624827, radicado ante el bajo el No. 7070200000082023.

QUINTO: Fíjese el día treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 03:00 p.m., como fecha y hora para celebrar audiencia de inventario y avalúo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'K' followed by 'e', 'e', and 'l'.

KARIME CORONADO MARTÍNEZ
JUEZ